



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 34

CGDC-D-01

Doctor
ALEXANDER TORO PEREZ
Alcalde Municipal
Pailitas – Cesar

Asunto: Dictamen de auditoria Carta de Observaciones Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, vigencia 2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Carta de Observaciones de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados de la Alcaldía Municipal de Pailitas – Cesar.

Le comunico que debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al recibo de esta comunicación, su pronunciamiento sobre las observaciones encontradas y su respuesta podrá incluir comentarios y referencias debidamente soportadas, en medio físicos y electrónicos.

Le solicitamos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLALÓN TAFUR
Contralora General del Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora
Revisó: Yony Suarez Puerta – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 34

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTION Y
RESULTADOS**

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAILITAS – CESAR

VIGENCIA 2024

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [044-2025]
Julio 14-2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 34

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Yonny Suarez Puerta

Auditor

Luis Alberto Mieles Castilla
Luisa Ojeda

TABLA DE CONTENIDO



1. OBJETIVO GENERAL	4
1.1. Objetivos específicos	5
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.	14
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	16
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	17
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	18
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	19
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.	22
6. DENUNCIAS FISCALES	22
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	23
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	25
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	25
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	25
11. RESUMEN DE HALLAZGOS	28
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO	28

1. OBJETIVO GENERAL



Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Conceptuar sobre la gestión financiera de los estados contables
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno ,políticas públicas, recursos acuerdo final de paz y vigencias futuras
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental de la entidad



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 34

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ALEXANDER TORO PEREZ
Alcalde Municipal
Pailitas – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 00007 fechada el 10 de enero de 2025, modificada mediante resolución No. 0016 del 9 de mayo de 2024 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la alcaldía municipal de Pailitas - Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución 00189 del 31 de julio de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la alcaldía municipal de Pailitas - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las observaciones resultantes de la auditoría fueron comunicadas a través de una carta de observaciones, otorgando el plazo legal establecido para que la entidad presentara su respuesta. Los pronunciamientos emitidos por la entidad sobre dichas observaciones fueron evaluados por la comisión auditora, cuyas conclusiones se presentan como hallazgos en este informe.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 la alcaldía municipal de Pailitas es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno



fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.



- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude



puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado los estados financieros de la alcaldía municipal de Pailitas - Cesar, que comprenden Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión



Evaluados los registros revelados en los activos del estado financiero de la alcaldía municipal de Pailitas - Cesar, están libres de errores materiales.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			Limpia o Sin salvedades

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

Opinión (limpia, o sin salvedades)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

SIN SALVEDADES: En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Pailitas - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Pailitas - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 12 de 34

	INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
EFICACIA	Rezón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	22049899149,10/10770473137,00	2,05
EFICACIA	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	22049899149,10-10770473137,80	11.279.426.011,30
EFICACIA	Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	Análisis comportamiento mensual		
EFICIENCIA	Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	15856926772,82/37083260303,72	42,70%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
EFICACIA	Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	15856926772,82/52940167076,54	29,95%
EFICACIA	Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	10770473137,80/15856926772,82	67,92%
EFICACIA	Cubrimiento de intereses. C	EBITDA / Gasto de Intereses		n veces
EFICIENCIA	Grado de dependencia			

La Alcaldía Municipal de Pailitas - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERAS COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE 2024 CONSOLIDADOS			
CODIGO	CUENTA	2024	2023
1	ACTIVOS	52.940.187.076,54	49.772.803.882,99
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.927.268.086,31	1.757.126.858,43
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.634.325.098,78	1.387.740.780,04
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	292.942.987,53	369.386.078,39
13	CUENTAS POR COBRAR	5.146.415.393,68	4.975.219.243,10
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y A	1.921.319.160,98	1.883.856.683,70
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO T	20.198.000,00	20.198.000,00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	3.204.418.373,30	3.070.713.556,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	479.859,40	451.003,40
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19.242.267.245,25	19.127.619.098,72
1605	TERRENOS	6.445.892.700,00	6.445.892.700,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	3.873.977.780,05	3.873.977.780,05
1640	EDIFICACIONES	9.112.177.552,00	9.112.177.552,00
1642	REPUESTOS	241.687.215,00	205.747.215,00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	12.935.000,00	12.935.000,00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	660.115.000,00	660.115.000,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.169.259.556,00	2.159.604.046,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	173.217.977,00	161.710.157,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTAC	191.109.490,00	120.984.103,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y EL	2.400.000,00	2.400.000,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENS	2.065.000,00	2.065.000,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	21.991.660,00	7.960.000,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIED	- 3.664.561.684,80	-3.637.949.454,33
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS	11.271.072.212,81	10.255.899.913,11
1703	MATERIALES	534.079.256,00	324.734.451,00
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓ	6.047.053.161,05	5.517.780.196,11
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	4.740.245.639,76	4.426.861.110,00
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	100.000,00	100.000,00
1721	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS	4.839.156,00	4.839.156,00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES D	- 55.245.000,00	-18.415.000,00
19	OTROS ACTIVOS	14.353.164.138,49	13.656.938.769,63
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSE	9.657.507.045,00	9.657.507.045,00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	256.587.180,51	288.787.123,75
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRAC	1.667.200.888,42	938.775.576,32
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	2.751.269.024,56	2.751.269.024,56
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	20.600.000,00	20.600.000,00
	TOTAL, ACTIVOS	52.940.187.076,54	49.772.803.882,99

La Alcaldía Municipal de Pailitas- Cesar para la vigencia 2024 registra Activos Corrientes por la suma de \$22.049.899.149,10, representado por el grupo de Cuentas de Efectivos e Instrumentos Derivados y las cuentas por cobrar a corto plazo los cuales representa un 41,65% del total del Activo.

La Alcaldía Municipal de Pailitas- Cesar para la vigencia 2024 registra en el grupo de Activos No Corrientes por la suma de \$30.890.287.927,41 representado por de cuentas



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 13 de 34

por cobrar largo plazo, Propiedad Planta y Equipos, Beneficio y Uso Público, y Otros Activos en su orden los cuales representan un 58,35% del total del activo.

La Alcaldía Municipal de Pailitas – Cesar para la vigencia 2024 no presento variaciones significativas en la cuenta propiedad planta y equipos.

2	PASIVOS	15.856.926.772,82	14.559.989.878,46
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	4.704.766.563,00	4.905.351.318,00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	4.704.766.563,00	4.905.351.318,00
24	CUENTAS POR PAGAR	3.101.269.153,95	2.928.375.100,27
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.233.119.984,62	1.251.403.127,08
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	6.701.320,11	6.701.320,11
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	87.010.349,92	107.658.349,09
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	2.195.403,00	63.194,00
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	66.040.000,00	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE RENTA	43.905.448,68	92.090.389,99
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	97.534.277,32	97.534.277,00
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	179.704.692,30	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.385.057.678,00	1.372.924.443,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.012.484.353,48	-3.049.887.861,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	32.045.558,00	25.773.452,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	2.980.438.795,48	3.024.114.409,00
27	PROVISIONES	3.235.327.343,52	2.694.792.918,56
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	3.235.327.343,52	2.694.792.918,56
29	OTROS PASIVOS	1.803.079.358,87	981.582.680,63
2917	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.592.877.184,07	771.380.505,83
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	210.202.174,80	210.202.174,80

La Alcaldía Municipal de Pailitas – Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$10.770.473.137,80, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar corto plazo, Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, lo que representa un 67,92%% del Grupo.

La Alcaldía Municipal de Pailitas - Cesar para la vigencia 20243, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$5.086.453.635,02 donde la mayor representación se encuentra en la cuenta: cuentas por pagar, Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, Prestamos Por Pagar y provisiones y Otros pasivos lo que representa un 32,08% del grupo.

3	PATRIMONIO	37.083.260.303,72	35.212.814.004,52
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	37.083.260.303,72	35.212.814.004,52
3105	CAPITAL FISCAL	39.151.294.285,08	39.151.294.285,08
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 792.178.918,32	-895.544.423,80
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.895.393.500,20	128.312.706,48
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE EMPLEO	- 3.171.248.563,24	-3.171.248.563,24
	PASIVO +PATRIMONIO	52.940.187.076,54	49.772.803.882,99



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 14 de 34

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Pailitas - Cesar para la vigencia 2024 con un valor de \$37.083.260.303,72 la cual se encuentra representada en Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio, lo que representa un 100% de la grupo,

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$45.544.402,60, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de los ingresos fiscales, Traslados y subvenciones, operaciones interinstitucionales y Otros Ingresos.

Gastos por valor de \$43.649.234.902,40, En donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gastos de administración y Operación, Deterioro, Depreciación, Amortización y provisiones, Traslados y Subvenciones, el gasto público social y otros gastos. Para un Resultado del Ejercicio de \$1.895.393.500,20.

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Pailitas- Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de \$3,44.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:



Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

Concepto sobre Control Interno Contable.

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2024, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4,37 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del SISTEMA EFICIENTE, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE PAILITAS-CESAR AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificación	4,71
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	CALIFIC DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración



5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la alcaldía municipal de Pailitas - Cesar correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.



GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	Razonable

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

El plan de gestión al que se refieren el Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008 se constituye en el documento que refleja los compromisos que el Alcalde establece ante el Concejo del Municipio de Pailitas – Cesar y la comunidad, los cuales deben incluir los planes, programas y proyectos, que sin ir en contravía de la planeación general de la administración, se constituye en un documento aparte, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos en el plan de desarrollo, y el plan de gestión formulado debe constituirse en base para el desarrollo de la entidad.



El plan de desarrollo presentado por el Alcalde debe contener los resultados a alcanzar durante el período para el que se ha nombrado, determinando las actividades a ser realizadas y las metas que deberán ser evaluadas de manera anual.

El plan debe ser coherente con los planes estratégicos, operativos, de desarrollo, de acción, o cualquier otra forma de planeación que exista en la entidad (si la hubiere).

A continuación se presentan los resultados de medir la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de Gestión Vigente para el año auditado, según la naturaleza y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	87.5%	83.3%	83.3%	Favorable

Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

Favorable. La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto alcaldía municipal de Pailitas - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan de Gestión.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Pailitas - Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	87.5%	83.3%	83.3%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	96.2%	91.6%	83.3%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%				
	TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	97.7%	91.6%	83.3%		FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN	EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Se emite un concepto de con deficiencias, conforme a los criterios establecidos en la matriz utilizada para evaluar la eficiencia y calidad del control interno fiscal. Dicha evaluación obtuvo una calificación de 1.5, como se detalla en el cuadro siguiente:

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	1.5
Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	
Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

Ambiente De Control

Logros:

- Cuenta con una estructura, facultades y responsabilidades asignando roles y autoridad en todos los niveles de forma actualizada.
- Se encuentra establecido el Plan Operativo Anual Institucional, Planes Estratégicos e Institucionales, Plan de Gestión
- Es efectivo el mecanismo de rendición de cuentas, cuyo informe fue socializado ante los presentes invitados y publicado en la página web.
- Se rinde oportunamente los informes ante los diferentes Entes de Control

Oportunidades De Mejora:

- Es pertinente la actualización, adopción y socialización del código de integridad
- Es necesario integrar las políticas MIPG y aquellas políticas Institucionales en un solo documento, socializarlo y publicarlo en la Página Web.
- Mejorar los Procesos de Empalmes en su efectividad, transparencia y oportunidad

Evaluación De Riesgos

Logros:

- Se cuenta con el mapa de riesgo Actualizado.
- *-Se identifica los riesgos a través de las auditorías internas y externas.

Oportunidades De Mejora

Actividades De Control

Logros

- Se cuenta con un plan de anticorrupción y atención al usuario actualizado y publicado en la Página web de la entidad

Oportunidades De Mejora

- No se hizo plan de auditoria ni se practicaron auditorías internas durante la vigencia auditada
- el comité de coordinación del control interno no convoco reuniones

Información De La Comunicación

Logros:

- Los canales de comunicación se encuentran activos.



- Se ha fortalecido en la actualización de la información en la página web institucional en cumplimiento de la ley de transparencia y acceso de la información pública.

Oportunidades De Mejora

La entidad no cuenta con lineamientos para dar tratamiento a la información de carácter reservado

- Mejorar la gestión documental de la entidad.

-Aprobar las tablas de retención y valoración documental y registrarla ante el organismo competente..

-Socializar a los funcionarios, la gestión documental

-

- Establecer un Plan de Comunicaciones

Actividades De Monitoreo

Logros:

-La Entidad ha realizado los informes de ley requeridos, siendo la Oficina de control interno, la encargada de realizar seguimiento y monitoreo, aplicando las alertas frente a la posible incumplimiento y extemporaneidad de los informes..

-Se realizan las auditorías independientes y se generan informes con sus respectivos planes de mejoramiento para la mejora continua.

Oportunidades De Mejora

-Armonizar los planes de mejoramiento en el marco de la implementación del modelo de integrado de planeación y gestión para superar las brechas encontradas en cada dimensión.

-Fortalecer las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, incorporando en su rol de Línea Estratégica en el marco del esquema de líneas de defensa.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende cuatro (4) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía del Municipio de Pailitas - Cesar fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 97.14%, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.7	0.20	17.1
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	97.14
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	



5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de Pailitas - Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, "Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 87,4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	68.0	30%	20.40
Calidad (veracidad)	95.0	60%	57.00
TOTAL PUNTAJE			87.4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

No se incorporó una denuncia fiscal de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 23 de 34

del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Departamental del Cesar, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000375 del 15 de junio del 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Se entiende como el impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General del Departamento del Cesar, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General del Cesar y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Como producto del ejercicio de control fiscal practicado a la alcaldía municipal de Pailitas- Cesar, no se constituyó beneficio de control fiscal.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor Departamental

Elaboró: Comisión Auditora
Revisó: Yony Suarez Puerta – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La alcaldía municipal de Pailitas suscribió un total de 185 contratos por un valor de \$8.207.642.485,97 durante la vigencia auditada, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios y sistema general de participación. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 63 contratos, que representa el 71.94%% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta una consolidación de la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Muestra Contractual Alcaldía De Pailitas

Tipo De Contrato	Cantidad	Valor
Prestación de Servicios	17	\$2.289.094.775
Obra	8	\$ 515.452.784
Consultoría	1	\$ 35.000.000
Suministros	19	\$1.333.055.100
Apoyo a la Gestion	7	\$ 151.548.400
Convenios	7	\$1.456.346.336
Compraventa	2	\$ 55.809.370
interventoria	2	\$ 68.609.370
Total Contratos Auditados	63	\$ 5.905.055.785

Para seleccionar el número de los contratos, en primera instancia y de manera general se tuvo en cuenta la clase o tipos de contratos, suscritos durante la vigencia a auditar, así mismo consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento,



la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos.

En cumplimiento de uno de los procedimientos definidos dentro del plan de trabajo, la comisión verificó que la contratación objeto de la muestra hubiera sido publicada en el SECOP hecho que efectivamente sucedió, no teniendo objeción que hacer al respecto.

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Eje 1	Gobierno	Gobierno Territorial	Meta 1
Eje 1	educación	educación	Meta 2
Eje 1	agua potable	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Meta 3
TOTAL METAS AUDITADAS			3

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez (10) hallazgos que se relacionan a continuación:

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias	Contractual	X					



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

	relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.							
2	No se evidencia una gestión centralizada completa de la información sobre la ejecución de los contratos por parte de la oficina de control interno, lo que le impide tener un mayor control sobre las particularidades de su implementación. Esta falta de centralización dificulta la supervisión y seguimiento efectivo de las diversas actividades y compromisos establecidos en los planes de mejoramiento.	Control Interno	X					
3	Mediante el Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la "Administración del Riesgo", considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.	Control Interno	X					
4	En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Pailitas-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$256.587.180,51 en la cuenta de Avances y Anticipos, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.	Financiero	X					
5	En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Pailitas-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.096.679.055 en la cuenta de Depósitos entregados en Garantías, saldos que se arrastran ó que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.	Financiero	X					
6	En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Pailitas-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de	Financiero	X					



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 27 de 34

	\$1.096.679.055 en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.							
7	Condición: Corpopesar otorgó al municipio de Pailitas mediante Resolución 360 de Marzo de 2010 el Permiso de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV – por una duración de 10 años, sin embargo, para la vigencia 2024 objeto de auditoría, dicho instrumento ambiental no se encuentra actualizado, ni radicado en trámite ante la Autoridad Ambiental de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.	Ambiental	X					
8	El Decreto 1076 de 2015, reglamentó la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales, estableciendo como ámbito de aplicación a las autoridades ambientales y a los usuarios que realizan vertimiento sobre el recurso hídrico. Dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales cobren la Tasa Retributiva a quienes utilicen los cuerpos de agua para entregar vertimientos puntuales y establece el sistema y método para calcular la tarifa de las mismas.	Ambiental	X					
9	: Para el año 2024 la entidad no dispuso del 1% del total de sus ingresos corrientes con el objeto de conservar los recursos hídricos, teniendo en cuenta que uno de los propósitos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, reglamentado en el Decreto 953 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, el cual dispuso que los departamentos y municipios dedicaran un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.	Ambiental						
10	Para la vigencia 2024 en la Alcaldía de Pailitas – Cesar, se pudo verificar que posee	Control Interno						



debilidades relacionadas con la implementación de acciones básicas de un Sistema de Control Interno, hecho que se pudo constar en la formulación del PAA; no tiene actualizado el Manual de Control Interno, Estatutos de auditorías internas y Código de ética del auditor interno.								
TOTALES	9							

11. RESUMEN DE HALLAZGOS

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Observación No. 1 - Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.

Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.

Condición: Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83.

Causa: Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.



Efecto: Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. **Connotación: Administrativa**

Observación N° 2 – Debilidades en la gestión documental de los procesos contractuales.

Condición: La Administración Pública, en todas sus instancias, está obligada a establecer un sistema de control interno que cumpla con las disposiciones legales y se ajuste a la naturaleza de sus funciones.

A pesar de los avances realizados en el desarrollo e implementación del control interno por parte de la Alcaldía Municipal de Pailitas, se han identificado deficiencias sustanciales en las acciones destinadas a lograr una implementación integral y precisa del Sistema de Control Interno. Estas deficiencias se centran particularmente en los controles diseñados y probados para verificar la legalidad de la gestión contractual por parte de la entidad.

- No se evidencia una gestión centralizada completa de la información sobre la ejecución de los contratos por parte de la oficina de control interno, lo que le impide tener un mayor control sobre las particularidades de su implementación. Esta falta de centralización dificulta la supervisión y seguimiento efectivo de las diversas actividades y compromisos establecidos en los planes de mejoramiento.
- Asimismo, se han identificado deficiencias en la documentación y archivo de los procesos y resultados de control interno, lo que dificulta la trazabilidad de las decisiones y acciones tomadas. Esta situación puede comprometer la rendición de cuentas y la auditoría efectiva a dicho contrato.

Criterios: Decreto 013 de Enero09 de 2020, Ley 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, CPC Artículo 209, CPC Artículo 269, Ley 87 de 1993.

Causas: Debilidades en la gestión institucional para diseñar e implementar los instrumentos y métodos del Control Interno.

Efectos: Pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Connotación: Administrativa.

Observación N° 3 – Debilidades para la identificación de riesgos y controles



Condición: Mediante el Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la “Administración del Riesgo”, considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.

Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, en el que la “Administración del Riesgo” se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y en el Anexo Técnico como “el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos”.

Después de evaluar los aspectos normativos aplicables, y considerando la naturaleza de la entidad, se puede concluir que la entidad no ha implementado las acciones necesarias para establecer una metodología clara, precisa y coherente que permita identificar y gestionar de manera adecuada los riesgos asociados y derivados de los procesos contractuales de la entidad.

Criterios: Ley 87 de 1993.

Causas: Debilidades en la gestión institucional acorde a su la naturaleza, desconocimiento de la estructura y obligaciones de las instituciones del estado.

Efectos: mitigación inadecuada de los riesgos, lo que aumenta la probabilidad de que ocurran eventos adversos, incumplimiento de normativas, pérdida de confiabilidad y reputación, así como posibles sanciones legales o financieras.

Connotación Administrativa.

Observación No. 4 Avances y Anticipos -

Condición: en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Pailitas- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$256.587.180,51 en la cuenta de Avances y Anticipos, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 31 de 34

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Avances y anticipos, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$256.587.180,51; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Observación No. 5. Depósitos entregados en Garantías-

Condición: en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Pailitas- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.096.679.055 en la cuenta de Depósitos entregados en Garantías, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Depósitos Entregados en Garantías por un valor de \$2.751.269.024; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Observación No. 6. Otras Cuentas por Pagar -



Condición: en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Pailitas- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.096.679.055 en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$2.751.269.024; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Observación 7. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

Criterio: Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 1433 de 2004.

Condición: Corpocesar otorgó al municipio de Pailitas mediante Resolución 360 de Marzo de 2010 el Permiso de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV – por una duración de 10 años, sin embargo, para la vigencia 2024 objeto de auditoría, dicho instrumento ambiental no se encuentra actualizado, ni radicado en trámite ante la Autoridad Ambiental de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

Causa y efecto: Lo anterior por falta de control debido a la omisión, negligencia o descuido por parte de la administración. La situación evidenciada ocasiona incumplimiento de los fines de la norma, lo que podría conllevar a la imposición de sanciones por parte de la entidad Ambiental.

A la observación se le da una connotación **Administrativa**.

Observación 8. Tasa Retributiva



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 33 de 34

Criterio: Artículo 42 Ley 99 del 1993, Decreto 3440 de 2004, Decreto 1076 de 2015. Decreto 2667 de 2012.

Condición: La entidad para la vigencia 2024 objeto de auditoría, no realizó el pago correspondiente por tasa retributiva por vertimiento según la norma.

El Decreto 1076 de 2015, reglamentó la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales, estableciendo como ámbito de aplicación a las autoridades ambientales y a los usuarios que realizan vertimiento sobre el recurso hídrico. Dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales cobren la Tasa Retributiva a quienes utilicen los cuerpos de agua para entregar vertimientos puntuales y establece el sistema y método para calcular la tarifa de las mismas.

Causa y efecto: Lo anterior por falta de control debido a la omisión, negligencia o descuido por parte de la administración. La situación evidenciada ocasiona incumplimiento de los fines de la norma, lo que podría conllevar a la imposición de sanciones por parte de la entidad Ambiental.

A la observación se le da una connotación **Administrativa**.

Observación 9. Destinación del 1% de ingresos corrientes en cumplimiento al Decreto 953 de 2013.

Criterio: Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el decreto 953 de 2013 y decreto 1076 de 2015.

Condición: Para el año 2024 la entidad no dispuso del 1% del total de sus ingresos corrientes con el objeto de conservar los recursos hídricos, teniendo en cuenta que uno de los propósitos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, reglamentado en el Decreto 953 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, el cual dispuso que los departamentos y municipios dedicaran un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Causa y efecto: Dicha situación, ocasionada por, omisión, mala planeación, o descuido por parte de la administración y falta de control interno; lo que genera afectaciones y daños sobre la población, incumplimiento de los fines de la norma, aumento de los riesgos de desabastecimiento por disminución del suministro de agua a la población y pérdidas en el sector agropecuario; debilitamiento de los valores culturales y de



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 34 de 34

reconocimiento social asociados a la conservación de los recursos hídricos, disminución de los servicios ambientales que presta el recurso hídrico, entre otros aspectos.

A la observación se le da una connotación **Administrativa**.

Observación 10. Control Interno

Condición: Para la vigencia 2024 en la Alcaldía de Pailitas – Cesar, se pudo verificar que posee debilidades relacionadas con la implementación de acciones básicas de un Sistema de Control Interno, hecho que se pudo constatar en la formulación del PAA; no tiene actualizado el Manual de Control Interno, Estatutos de auditorías internas y Código de ética del auditor interno.

Criterio: Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

Reglamentada por el Decreto Nacional 1826 de 1994

Decreto 1737 de 1998

Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1537 de 2001

Decreto 2145 de 1999

Decreto 1599 de 2005 “Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno para el Estado Colombiano”

Decreto 3181 de 2009, “Reglamenta la implementación del MECI en los municipios de 3ª, 4ª, 5ª Y 6ª categoría.

Circular Externa No. 100-006 de septiembre 2 de 2009, “Directrices para fortalecer la implementación del modelo MECI con lo previsto en el Decreto 3181 de 2009 – 5 fases hasta el 30 de junio de 2010”

Constitución Política de Colombia, Artículo 209 “...La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

Causas: Falta de compromiso por quien o quienes tienen la responsabilidad de velar por la aplicación del sistema de control interno de la corporación.

Efectos: El incumplimiento de un deber funcional e inaplicación de las normas que lo regulan. A la observación se le da una connotación **Administrativa**.